

ORD: N° 1634 /

ANT.: Solicitud de Información
N° AB002T-0000647- Ley N° 20.285.

MAT.: Responde a solicitud de información.

SANTIAGO, 26 JUL 2017

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (S)
A : SR. GONZALO GUERRERO RUIZ
gonzalo.guerrero@corfo.cl

1. En el marco de la Ley N° 20.285, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, ha recibido, con fecha 17 de julio de 2017, la solicitud de información N° AB002T-0000647, que señala lo siguiente: *"Buenos días, ¿es posible obtener estadísticas del número promedio de patentes Comerciales, MEF, profesionales e industriales que otorga cada Municipalidad anualmente? Desde ya, muchas gracias y cordiales saludos"*.
2. Al respecto, cabe señalar que en esta Subsecretaría no existen registros de los antecedentes consultados, debiendo cada Municipalidad dar respuesta a lo solicitado.
3. En consecuencia y, de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 de la Ley N° 20.285, que indica: *"En caso de que el órgano de la Administración requerido no sea competente para ocuparse de la solicitud de información o no posea los documentos solicitados, enviará de inmediato la solicitud a la autoridad que deba conocerla según el ordenamiento jurídico, en la medida que ésta sea posible de individualizar, informando de ello al peticionario"*, se procede a derivar en este mismo acto a los municipios del país para que respondan directamente a su solicitud.

(La respuesta al requerimiento debe ser enviada directamente al ciudadano)

Se adjunta copia de la Solicitud de Información N° AB002T-0000647

Saluda atentamente a Usted,



Nemesio Arancibia Torres
NEMESIO ARANCIBIA TORRES
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo (S)

[Handwritten signature]
EJA/JGCT/MCC/CF/RHR/ECO
DISTRIBUCIÓN

1. Interesado
2. Municipios del país
3. División de Municipalidades
4. Gabinete - SUBDERE.
5. Fiscalía - SUBDERE.
6. Oficina de Partes - SUBDERE.

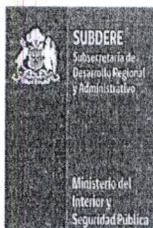
Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

AB002T0000647

Fecha: 17/07/2017 Hora: 12:03:21



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Gonzalo Guerrero Ruiz
Tipo de persona: Natural
Dirección postal y/o correo electrónico: gonzalo.guerrero@corfo.cl

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Buenos días, ¿es posible obtener estadísticas del número promedio de patentes Comerciales, MEF, profesionales e industriales que otorga cada Municipalidad anualmente?

Desde ya, muchas gracias y cordiales saludos

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 14/08/2017

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 14/08/2017. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AB002T0000647**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: 26363600
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)", ubicadas en Teatinos N°92, piso 2. Santiago-Chile, en el horario Lunes a Viernes desde las 09:00 hasta las 16:00 horas. http://www.subdere.gov.cl/transparencia/ley20285/oficinas_atencion.html
- Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

Teatinos N°92, piso 2. Santiago-Chile